

EE 9297 28381MX - copia Lorena
EE 9297 28333MX - original



"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Oficio No. CNPEVM/954-1/2017
Ciudad de México, a 10 de julio de 2017

RANULFO MANUEL GALVÁN CASTAÑEDA
INSTITUTO MEXICANO DE PSICOLOGÍA JURÍDICA A.C.

YESICA MARTÍNEZ TARACENA
TODOS PARA TODOS A.C.

PRESENTES

Hago referencia a las solicitudes de declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres, presentada por las organizaciones Instituto Mexicano de Psicología Jurídica A.C., y Todos para Todos A.C., que ustedes representan.

Al respecto de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, me permito hacer de su conocimiento la resolución emitida por esta Secretaría (anexo 1) respecto a la solicitud de declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres para estado de Puebla.

Del mismo modo, se remite el dictamen del grupo de trabajo sobre la implementación de las propuestas contenidas en las conclusiones de su informe (anexo 2).

En aras de consolidar el mecanismo de continuidad a las acciones emprendidas, esta Comisión Nacional en coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres, requerirá información al estado de Puebla, en un periodo de seis meses, para dar seguimiento y supervisar las acciones que deberá continuar ejecutando para el cumplimiento de las propuestas hechas por el grupo de trabajo.

Les reitero la disposición de esta Comisión Nacional para seguir colaborando en el desarrollo de acciones que tiendan a garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Le envío un cordial saludo,

ALEJANDRA NEGRETE MORAYTA
COMISIONADA NACIONAL

C.c.p. Lcda. Lorena Cruz Sánchez. Presidenta el Instituto Nacional de las Mujeres. Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Presente.

~~MAAT~~

